

ACUERDO # 303

HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria del 19 de septiembre de 2023, se dio lectura a la Iniciativa de Punto de Acuerdo, que presentaron las Diputadas Roxana del Refugio Muñoz González, Roxana del Refugio Muñoz González, Georgia Fernanda Miranda Herrera, Susana Andrea Barragán Espinosa, Zulema Yunuén Santacruz Márquez, Gabriela Evangelina Pinedo Morales, Gabriela Monserrat Basurto Ávila, Karla Dejanira Valdez Espinoza, María del Mar Ávila Ibarquengoitia, Priscila Benítez Sánchez, Martha Elena Rodríguez Camarillo y Ana Luisa Del Muro García, integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, con fundamento en lo previsto en los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 50, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 96, fracción I, 98, fracción III y 105 de su Reglamento General, por el que se declara el 15 de octubre día para conmemorar y concientizar las muertes gestacionales perinatales y de edad temprana en el Estado de Zacatecas.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, siendo aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO. Las proponentes justificaron su iniciativa en la siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cuando ocurre una muerte gestacional o perinatal, no solo muere el bebé, también la ilusión de la madre y familia por ese nuevo miembro que se integraría. Este tipo de muertes trae consigo una serie de traumas psicológicos, problemas en el entorno familiar e incluso es motivo para una separación, ya que se estima que un 80% de parejas se divorcian después de la pérdida de un hijo porque existe una diferencia en el afrontamiento durante el proceso de duelo de ambos padres.

Llegar a casa sin bebé después de un parto, así como afrontar el puerperio y sus efectos es desgarrador y doloroso, ya que, biológicamente, el cuerpo de una mujer continúa con su función para mantener a un bebé vivo, lo que genera una experiencia más que afrontar; por esta razón es importante orientar de manera profesional a las madres que viven esta experiencia, desde el momento del parto y durante su proceso de duelo.

Generalmente, el duelo por muerte gestacional y perinatal es minimizado y silenciado, ya que las madres y padres carecen de soporte emocional, puesto que el valor que le han otorgado a lo largo de los años a este duelo es restado, lo que implica la poca o nula red de apoyo por parte de los hospitales e incluso del mismo entorno familiar y social de los padres en duelo.

Ante este hecho, es importante el reconocimiento de la muerte de nuestros hijos, ya que así se reconocería también el derecho al duelo de las madres y padres.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

Las expresiones e implicaciones del duelo gestacional-perinatal son una de las más desatendidas e incomprendidas, debido a que pública y socialmente no es un duelo reconocido, por el doliente ni por su entorno familiar o social. Esta falta de comprensión, también por parte del personal sanitario, lo convierte en un “duelo desautorizado”.

La práctica común en estos casos, es que la madre es sedada y el bebé es retirado, dejando a criterio ajeno la decisión de verlo, dejando a mamá sin la posibilidad de verlo, cargarlo o despedirse; se recetan calmantes, antidepresivos, ansiolíticos, pretendiendo reducir el dolor de la madre, interrumpiendo brutalmente una sana despedida y violentando su derecho a un duelo sano.

El presente Punto de Acuerdo tiene por objeto declarar el 15 de octubre día para conmemorar y concientizar las muertes gestacionales perinatales y de edad temprana en el Estado de Zacatecas, al hacerlo oficial, lo que pretendemos, es que sea un día para que de manera institucional y oficial podamos llevar a cabo acciones para concientiza a la sociedad y sobre todo al personal médico, de la importancia del derecho al duelo sano y respetado de madres y padres.

Del personal de salud, buscamos:

- Que empaticen, que no le resten valor a la pérdida.*
- Que se capaciten para informar de manera correcta la muerte a las madres.*
- Que los hospitales tengan protocolos que conduzcan a atender las necesidades psicológicas derivadas de esta pérdida.*



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

- Que informen a los padres que esperar física y mentalmente, así como lugares en donde puedan pedir ayuda para atención.

- Que expongan de manera correcta las decisiones que deberán tomar en cuanto al cuidado inmediato de su bebé: verlo, cargarlo, pruebas, recuerdos, autopsia.

- No culpabilizar.

- Que los hospitales tengan un espacio designado para atender a las madres que estén en esta situación.

De la sociedad en general:

- Que no se trate de minimizar la pérdida.

- Que se respete el derecho al duelo sano

- Normalizar el duelo, entender que lo que sienten las personas que pasen esta situación es normal y natural.

- No culpabilizar.

Además será un día para que quienes así lo deseen, realicen una actividad para honrar la existencia de su bebé. Psicólogos y tanatólogos han explicado que la única manera de superar un duelo de esa naturaleza es hablándolo y dándole la importancia que merece.

No podemos evitar la pérdida, pero si podemos garantizar el derecho a los padres y madres de vivir un duelo respetado y acompañado.”

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

ARTÍCULO PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura Estado de Zacatecas, declara el 15 de octubre día para conmemorar y concientizar las muertes gestacionales perinatales y de edad temprana en el Estado de Zacatecas.

ARTÍCULO SEGUNDO Se instruye que el 15 de octubre se ilumine el edificio de la Legislatura de color rosa y azul celeste.

ARTÍCULO TERCERO. Publíquese por una sola ocasión, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

H. LEGISLATURA DEL ESTADO DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA

DIP. GEORGIA FERNADA MIRANDA HERRERA

SECRETARIA



SECRETARIO

MA. DEL REFUGIO A.M.
**DIP. MA. DEL REFUGIO ÁVALOS
MÁRQUEZ**

**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

**DIP. ARMANDO DELGADILLO
RUVALCABA**